

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. José Guillermo Justiniano S., Ministro de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, debe viajar a la ciudad de México D.F., para asistir a la IX Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe y a la X Reunión del Consejo Regional de Planificación, con auspicios del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica Social, ILPES, de las Naciones Unidas, del 19 al 22 del presente mes.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Designase Ministro suplente de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente al Lic. Alfonso Kreidler Guillaux, Secretario Nacional de Planificación, mientras dure la ausencia del titular;

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Presidente Constitucional de la Republica, Carlos Sánchez Berzaín,
Ministro de la Presidencia de la Republica